


Concejo Municipal**Res. No. COM-2658-2022****SGM-CASO-2485-2022**

Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-.

CONCEJO MUNICIPAL: Guatemala, veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós. En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, punto 20° del acta No. 131, con base en los antecedentes y los artículos 2, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96; 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 54 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el dictamen de la Comisión de Probidad, consecuentemente se **RESOLVIÓ:** 1. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, presentado por la Gerencia de dicha Entidad, a través de los cuales, según la metodología aplicada se detectaron 22 riesgos en total, que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual se observó un porcentaje de mejora de la siguiente manera: a) De los riesgos inherentes (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 13 Riesgos Básicos (verdes); 3 Riesgos Gestionables (amarillos); y 6 Riesgos No Tolerables (rojos); b) De los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles) 19 Riesgos Básicos (verdes), es decir que se consideran controlados; 2 Riesgos Gestionables (amarillos), es decir en un nivel de control medio; y 1 No Tolerable (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, así como en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma. 2. Se ordena a la Unidad Especializada de Riesgos de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, publicar en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 13 de enero del año 2023, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad y el Informe Anual de Control Interno, de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 3. Que se trasladen las presentes diligencias a la Unidad Especializada de Riesgos de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, para los efectos correspondientes. Pase a la Secretaría General para que continúe su trámite. /cat



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
★ GUATEMALA ★



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ALCALDE C.A.
REP. DE GUATEMALA